OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA SERVICIOS – FICHA DE ADHESION
Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del servicio, a su vez se ha diseñado el presente anexo, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del servicio fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como: *"Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato"*

Respecto del factor humano ME COMPROMETO A CUMPLIR las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y Jardinería en la entidad, de conformidad con las normas laborales vigentes.

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización" publicadas en el SECOP II.

Girón, Septiembre 28 de 2022

Cordial saludo,

OUTSOURCING SEASIN LTDA
NIT. 900.229.503-2

CP MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"
Nit 900229503-2
gerencia@seasinlimitada.com

Clasificación del bien o servicio

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas
76111600	Servicios de limpieza de componentes de aseo
90101700	Servicios de cafetería
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72102100	Control de plagas
70111700	Parques, jardines y huertos

Nombre Comercial del Bien o Servicio

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Calidad

- Cumplimiento normas vigentes para Reciclaje y Recolección de Basuras, en relación con la prestación del servicio público de aseo y con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

- Cumplimiento de normas vigentes para la reglamentación técnica de trabajo seguro en alturas y espacios confinados que aplique a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajos en alturas con peligro de caídas y espacios confinados. Para efectos de la aplicación de la norma se entiende por trabajo en alturas, toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021.

- Cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a seguridad industrial y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

- Cumplimiento de la normatividad vigente de Gestión Ambiental.

- Cumplimiento de todas las normas vigentes relacionadas con la legislación laboral y contratación de personal.

- Cumplimiento de las normas y requisitos vigentes para lo referente a productos químicos e insumos que se usarán dentro de la ejecución del contrato.

- Cumplimiento con las demás normas que modifiquen, adicionen o deroguen las anteriores.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Generalidades	La Fiscalía General de la Nación, requiere contratar el servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad en el Nivel Central, en condiciones de calidad, oportunidad y suficiencia, en los términos en que son descritos en el presente documento
Requisitos generales	Prestar el servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad.

Requisitos específicos

RELACION DE PERSONAL MÍINIMO:

NIVEL CENTRAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUERIMINETO DE PERSONAL
1	SUPERVISOR CON CERTIFICADO PARA DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	MENSUAL	2
2	SUPERVISOR CON CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	MENSUAL	1
3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA CON CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	MENSUAL	134
4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	MENSUAL	9
5	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE Y CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	MENSUAL	1
6	OPERARIO DE JARDINERIA CON CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	MENSUAL	6
		TOTAL	153

RELACIÓN DE SEDES:

NOMBRE SEDE	DIRECCIÓN	SUPERVISOR CON CERTIFICADO PARA DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	SUPERVISOR CON CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS –	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	OPERARIO DE JARDINERIA CON CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

					CONTE Y CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS		
AQUIMINDIA	Km 4 vía suba – cota	1		5		1	1
CÁQUEZA	Vereda Carlos - Finca San Luis			5			
EDIFICIO	CRA 13 No. 73 - 53			4			
EDIFICIO WBC	Carrera 86 No. 51 – 66 PISO 5			1			
EDIFICIO WBC	Carrera 86 No. 51 – 66 PISO 7			1			
LABORATORIO DE ANALISIS AMBIENTAL	Carrera 18 No. 39 A 39			1			
EDIFICIO	AV 28 No. 39 A 31			1			
EDIFICIO	CRA 13 No. 18 A 51			5			
ALMACEN	CRA 33 No. 15 - 39			1			
EDIFICIO	CRA 30 No. 13 - 24			1			
EDIFICIO	CLL 30A No 6 - 22 Bloque B Piso 21 Of. 2104			1			
EDIFICIO	CRA 33 No. 18 - 33			1			
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01-BUNKER URI		1	3	1	5	5
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01-BUNKER - BLOQUE C			18			
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01BUNKER - BLOQUE T			7			
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01BUNKER- BLOQUE L			5			
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01BUNKER - BLOQUE H			17			
BUNKER	Av. Calle 24 No. 52 - 01BUNKER - BLOQUE F			15			
JARDIN INFANTIL	CALLE 46 No. 27 - 52			1			
BODEGA	CLL 19 No. 27 - 27			1			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - SOTANO	1		1		3	
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 1			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 2			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 3			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 3 1/2			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 6			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 7			3			
PALOQUEMAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 8			3			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

PALOQUE MAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 10			3			
PALOQUE MAO	Carrera 28 No. 18 -06 - PISO 11			3			
PALOQUE MAO	Carrera 28 No. 18 -06 - ALA NORTE			3			
PALOQUE MAO	Carrera 28 No. 18 -06 - CELDAS			3			
EDIFICIO CAPITAL TOWERS	Av. Calle 24 No. 51 40 PISO 6			1			
EDIFICIO CAPITAL TOWERS	Av. Calle 24 No. 51 40 PISO 8			2			
EDIFICIO CAPITAL TOWERS	Av. Calle 24 No. 51 40 PISO 10			4			
	TOTAL	2	1	134	1	9	6

TOTAL GENERAL	153

PERFIL DEL PERSONAL:

1. Garantizar que el personal seleccionado por parte del contratista cumpla con el perfil y formación descritos en la "*Tabla Perfiles y Formación*" definida por la entidad.
2. Garantizar que el personal sea idóneo y calificado, reuniendo condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.
3. Garantizar que personal seleccionado para realizar la supervisión, cuente con conocimientos de manejo de sistemas informáticos básicos, relaciones interpersonales y servicio al cliente.

   Por necesidad del servicio dos (2) supervisores deben permanecer en las instalaciones que la entidad requiera como punto fijo y uno (1) en recorrido por las diferentes sedes de la entidad, el traslado del supervisor que realice el recorrido por las sedes será a cargo del contratista.

   NOTA 1: El contratista deberá dotar al personal de supervisión, de un equipo de cómputo donde tendrán su estación de trabajo para realizar las labores administrativas pertinentes al contrato, es de anotar que por razones de seguridad de la entidad no tendrán acceso a la red de datos institucional, también deberá dotar de equipos de comunicación celular con el fin de mantener constante comunicación entre contratista y supervisor del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. Garantizar que el personal seleccionado para el trabajo en alturas y espacios confinados, esté debidamente capacitado y certificado en nivel avanzado para los servicios que se requieran de este tipo.
5. Garantizar que el personal seleccionado para la función de mantenimiento y jardinería esté debidamente capacitado y con experiencia comprobable para los servicios que se requieran de este tipo.
6. Garantizar que el personal seleccionado para prestar el servicio de cafetería, esté debidamente capacitado y certificado en manejo y manipulación de alimentos.
7. Todo el personal que prestará los servicios podrá ser reubicado en cualquier sede del Nivel Central, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Tabla Perfiles y Formación

PERFIL OPERARIO DE ASEO, CAFETERÍA Y PROTOCOLO FEMENINO	
Funciones	Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo y cafetería. Su función es ejecutar las como mínimo las actividades establecidas en el numeral **39. Otras actividades** y las que se requiera de acuerdo a las necesidades de la entidad.
Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Experiencia en la prestación de servicio de protocolo, etiqueta y buenos modales. d) Conocimientos básicos en: • Manejo de residuos químicos para laboratorio. • Protección y prevención de riesgos del personal que manipula residuos peligrosos. e) Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por la entidad autorizada para tal fin, en Manejo y Manipulación de Alimentos. **NOTA:** El certificado de manejo y manipulación de alimentos debe estar vigente al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato.

PERFIL OPERARIO DE ASEO MASCULINO	
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar como mínimo las actividades de aseo establecidas en el numeral **39. Otras actividades** que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las que se requiera de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Formación requerida y acreditaciones	**a)** Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. **b)** Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario.

PERFIL SUPERVISOR CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS - NIVEL BASICO Y CORRDINADOR

Funciones	Persona certificada para trabajo en alturas y espacios confinados de nivel básico y coordinador para trabajo en alturas y espacios confinados según requerimiento. Es la persona encargada de supervisar de forma permanente la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, y de ser el enlace de comunicación entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la entidad. Sus funciones son las siguientes: **a)** Coordinar con el supervisor del contrato de la entidad, las actividades requeridas para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. **b)** Programar, coordinar y controlar el desarrollo de las actividades, horarios y turnos del personal asignado a la Entidad. Gestionar el reemplazo provisional o permanente del personal. **c)** Verificar el cumplimiento las actividades y el nivel de servicio. **d)** Supervisar el uso de los Bienes de Aseo y Cafetería por parte del personal designado, en aras de incrementar la eficiencia y efectividad de su uso. **e)** Garantizar la existencia permanente de los insumos, elementos, equipos y maquinaria requeridos en las instalaciones de la Entidad para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y la dotación en los puntos requeridos por la entidad. **f)** Garantizar que todo el personal de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería cuenten los elementos de protección personal EPP y seguridad industrial y cuenten con necesarios durante la prestación del servicio. **g)** Cumplir con las funciones de coordinador de trabajo en alturas y espacios confinados, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 y la Resolución 0491 de 2020. **NOTA:** El contratista garantizará que **uno de los supervisores** cumpla las funciones de coordinador de trabajo en alturas y espacios confinados, quien estará asignado a la sede Bunker.
Formación requerida y acreditaciones	a) Título técnico o tecnólogo en cualquier modalidad, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. b) Experiencia laboral mínima de tres (3) años, debe acreditar la experiencia en supervisión y desempeño de funciones relacionadas con la coordinación de servicios de aseo y cafetería, manejo de personal (mínimo de 150 personas). Esta experiencia debe estar certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja. c) Certificados de capacitación expedidos por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional o por la entidad autorizada para tal fin, en: (i) Manejo y manipulación de alimentos (ii) Certificado para trabajo en alturas y espacios confinados nivel básico. (iii) Certificado de coordinador de trabajo en alturas y espacios confinados **(requerimiento para un (1) supervisor)** Las certificaciones mencionadas anteriormente deben estar vigentes al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizadas durante la ejecución del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

PERFIL OPERARIO DE MANTENIMIENTO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS - NIVEL AVANZADO	
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de mantenimiento de edificios y/o locativo, apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería y fontanería, resane y pintura, cerrajería, mantenimiento eléctrico básico y avanzado con certificación CONTE- "Consejo Nacional de Técnicos Electricistas" y demás actividades establecidas en el numeral **40. Otros servicios personales de mantenimiento y jardinería** y las requeridas para la prestación del servicio, que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.
Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos de bachiller, y para el caso que se requiera, estudios mínimos de técnico electricista, certificados mediante constancia de estudio expedido por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de dos (2) años en labores de mantenimiento de edificios y/o locativo (apoyo operativo en la construcción de obras civiles, albañilería, plomería y fontanería, resane y pintura, cerrajería y mantenimiento eléctrico básico), certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Conocimientos en: (i) Auxiliar en construcción de obras civiles (ii) Plomería y fontanería (conocimientos avanzados – requerimiento para un operario) (iii) Resane y pintura (iv) Cerrajería (v) Mantenimiento eléctrico. d) Certificación para trabajo en alturas y espacios confinados de nivel avanzado expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), los empleadores o empresas utilizando la figura de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje, las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con certificación en sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo y las Personas Naturales y Jurídicas con Licencia en Salud Ocupacional. **NOTA:** La certificación para trabajo en alturas y espacios confinados debe estar vigente al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato. **TÉCNICO ELECTRICISTA (requerimiento para un (1) operario):** e) Experiencia mínima de un (1) año como de técnico electricista, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. f) Técnico electricista certificado por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas CONTE clases TE-1, TE-3 y TE-5.

PERFIL JARDINERO CAPACITADO PARA TRABAJO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de servicio de jardinería como: mantenimiento de zonas verdes, poda, plantar jardines y demás actividades establecidas en el numeral **40. Otros servicios personales de mantenimiento y jardinería** y las requeridas para la prestación del servicio, que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Formación requerida y acreditaciones	a) Estudios mínimos 5to primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable. b) Experiencia mínima de un (1) año en labores y servicios de jardinería (mantenimiento básico de zonas verdes, poda, plantas y jardines en edificios administrativos). c) Certificación para trabajo en alturas de nivel avanzado expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), los empleadores o empresas utilizando la figura de las Unidades Vocacionales de Aprendizaje, las Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias debidamente aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional, las Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano con certificación en sistemas de gestión de la calidad para instituciones de formación para el trabajo y las Personas Naturales y Jurídicas con Licencia en Salud Ocupacional **NOTA:** La certificación para trabajo en alturas debe estar vigente al momento de iniciar la prestación del servicio y se debe mantener actualizado durante la ejecución del contrato.

Para el caso de reemplazo del personal por imprevistos, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

REEMPLAZO DEL PERSONAL POR IMPREVISTOS

8. El contratista garantizará tres (3) supernumerarias fijas para la ejecución del contrato, así cubrir de manera inmediata el personal que presente ausencia en el sitio de trabajo o que le impida cumplir con la prestación del servicio, el costo de este personal será a cargo del contratista, por tanto, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno del servicio.
9. El contratista deberá reemplazar en un tiempo no mayor a 24 horas, el personal que presente imprevistos o ausencia y que no es cubierto por las supernumerarias.
10. En el momento que el contratista realice cambios de personal de los operarios que prestan el servicio en la entidad, deberá informar de manera anticipada al supervisor del contrato vía correo electrónico los nombres y apellidos completos, número de identificación y sede del personal que irá a cubrir la vacante, al mismo anexar la hoja de vida, copia de la cedula de ciudadanía, antecedentes penales y requerimientos judiciales de la Policía Nacional y las certificaciones a que haya lugar para la prestación del servicio.
11. El contratista deberá garantizar que el personal de reemplazo debe tener el mismo perfil del que remplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.
12. Cuando se presente la ausencia del personal sin que el contratista haya suministrado oportunamente el reemplazo, se procederá al respectivo descuento de su valor del pago correspondiente a la factura del mes en

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

que ocurrió la falta y por el tiempo que no haya sido cubierta, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.
NOTA: Dentro de las hojas de vida del personal asignado para la prestación del servicio, deberán entregar diez (10) hojas de vida adicionales del personal que estará disponible para cubrir las ausencias, estas se actualizarán mensualmente, lo anterior, con el fin de contar con el estudio de seguridad para el ingreso a las instalaciones, exigido por la naturaleza de la Entidad.

DOTACIÓN

13. El contratista deberá suministrar de acuerdo a lo establecido en la ley laboral colombiana, tres (3) dotaciones anuales nuevas, para cada empleado, las cual deben ser apropiadas con la función que desempeñen y contar con todos los elementos de protección personal - EPP y elementos de bioseguridad que cumplan con los requerimientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

14. El contratista una vez adjudicado el contrato debe remitir al supervisor de la entidad las especificaciones técnicas, descripción y características especiales de la dotación y elementos de protección personal EPP, para su aprobación se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Dotación aseo y cafetería (personal femenino):** Uniforme de dos piezas (blusa y pantalón) en tela antifluidos, cofia para el cabello, zapatos con suela antideslizante negros, botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral de las operarias.
- **Uniforme de protocolo:** El personal asignado al servicio de cafetería que atenderá el Despacho del Señor Fiscal General de Nación, deberá contar con la dotación del ítem anterior y un uniforme adicional de protocolo, el cual deberá cumplir con las características y modelo que entregue la entidad, lo anterior obedece a los requerimientos de dicho despacho.
- **Dotación aseo (personal masculino):** para el manejo y recolección de basuras, lavado de cárcamo, fachadas y vidrios a nivel de piso, limpieza de filtros de aire, lámparas, rejillas de ventilación y a las funciones propias del cargo: Conjunto anti fluido 2 piezas u overol tipo piloto o chaqueta y pantalón de jean, camiseta tipo polo o de jean, botas de seguridad con puntera composite, botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **Dotación mantenimiento y jardinería:** Overol tipo piloto o chaqueta y pantalón de jean, camiseta tipo polo o de jean, botas de seguridad con puntera composite, botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.
- **Dotación para el manejo del shut, de residuos peligrosos, reciclables y ordinarios:** Garantizar la dotación del personal de mantenimiento asignado a estas actividades específicas, se debe componer mínimo de: Peto plástico, overol fontanero plástico y botas de caucho de caña alta y demás que garanticen la seguridad física integral del operario.

15. Elementos de protección personal (EPP) y Bioseguridad: El contratista suministrará y sustituirá los elementos EPP y de Bioseguridad a todo el personal de acuerdo a las labores desempeñadas, los cuales se deben componer como mínimo de: gafas de seguridad de lente claro, caretas de protección, tapabocas desechables, tapabocas tipo industrial, guantes de seguridad de nitrilo, guante vaqueta, casco con barbuquejo, protección auditiva, arnés de seguridad, línea de posicionamiento, sogas y demás elementos certificados necesarios para trabajos en alturas y espacios confinados, careta para trabajo en shut, guantes de caucho tipo mosquetero para trabajo en shut, careta de doble filtro para trabajo en shut, delantal de jardinería, careta para jardinería y demás que garanticen la seguridad física y salud integral del personal.
NOTA: El contratista debe garantizar un profesional encargado de salud ocupacional y/o seguridad industrial que verifique el estado de los elementos por lo menos una (1) vez al mes para mantener un registro y conocer que elementos de protección personal deben ser sustituidos para realizar el respectivo cambio de los mismos, esto será notificado de manera mensual al supervisor del contrato.

16. El contratista deberá garantizar el uso diario de la dotación necesaria y suficiente para mantener a su personal en óptimas condiciones de presentación de acuerdo con cada una de las funciones que desempeñan.

17. El contratista deberá entregar el carné de identificación al personal que preste el servicio en las instalaciones, el cual es de uso obligatorio dentro de las instalaciones en todas sedes de la entidad.
Al iniciar la ejecución del contrato, el personal debe contar con este documento.

18. La dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley. Por cada entrega el contratista suministrará a la supervisión el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

certificado y/o listado de entrega de la dotación debidamente recibida por el personal.

CAPACITACIÓN:

19. El contratista deberá realizar una charla de inducción al personal que prestará los servicios en la entidad con una intensidad horaria no menor a cuatro (4) horas.

20. Presentar el programa y/o cronograma de capacitaciones mensuales dirigidas al personal de mantenimiento, jardinería, aseo y cafetería, que aplicará durante el periodo de ejecución del contrato, estas tendrán una intensidad mínima de dos (2) horas por sesión al mes. Una vez se firme el acta de inicio el contratista tendrá diez (10) días calendario para presentar el mismo. Las capacitaciones serán programadas para los días sábados en las instalaciones de la entidad sin que este interfiera con el normal desarrollo de sus funciones. Lo anterior deberá ser coordinado con el supervisor del contrato quien verificará su cumplimiento.

NOTA: La programación está sujeta a cambios de acuerdo con las necesidades y disponibilidad de la entidad, esto será informado previamente por el supervisor de contrato.

21. El contratista realizará una capacitación cuatrimestral a su personal con una intensidad mínima de tres (3) horas por sesión en los siguientes temas:

Personal de aseo y cafetería: En temas relacionados a las labores del manejo y buen uso de insumos de aseo y cafetería, manejo y elaboración de café negro y aguas aromáticas, manejo y manipulación de alimentos, manipulación segura de sustancias químicas, etiqueta y protocolo.

Personal de mantenimiento y jardinería: En temas relacionados sobre manipulación y buen uso de equipos y herramientas, fortalecimiento en el trabajo en alturas y espacios confinados, labores básicas de mantenimiento y jardinería.

Para todo el personal: Capacitación en manejo y recolección de residuos sólidos y peligrosos, clasificación, envase y como disponer adecuadamente los residuos sólidos haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento y entre otras propias de las funciones desempeñadas, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Estas deberán estar incluidas en el programa de capacitaciones.

22. El contratista entregará a la supervisión del contrato, dentro de los cuatro (4) días siguientes de realizada la capacitación, la certificación y/o planillas de asistencia de cada capacitación otorgada y debidamente recibida por los operarios.
23. El personal que se desempeñe como supervisor y operario de cafetería deberá contar con la certificación de manipulación de alimentos y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los términos vigentes establecidos en la Ley que regula la materia.
24. El personal que se desempeñe como supervisor, operario de mantenimiento y jardinería, de acuerdo al perfil, deberá contar con la certificación para trabajo en alturas y espacios confinados del nivel requerido para sus funciones y lo tendrá vigente durante de la ejecución del contrato.
25. Las capacitaciones y/o reuniones que el contratista realice a sus supervisores deberán ser programadas y realizarlas en horarios que no afecten la prestación del servicio en la entidad o previo acuerdo con el supervisor del contrato.

AFILIACIONES DE PERSONAL:

26. El contratista deberá tener afiliado, desde el inicio del contrato y permanentemente, el personal que destinará a la prestación del servicio, a las siguientes entidades, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral:

- Entidad Promotora de Salud
- Administradora de Fondo de Pensiones
- Administradora de Riesgos Laborales ARL
- Fondo de Cesantías
- Caja de Compensación Familiar

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

27. El contratista, previo al inicio de actividades, debe asistir a inducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que realiza la entidad, esta será coordinada por el supervisor del contrato y el Departamento de Bienestar y Salud Ocupacional.
28. En cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

la materia, el contratista deberá adoptar y aplicar medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) el cual debe tener implícitas las actividades de alto riesgo (trabajo en alturas y espacios confinados) y las que imparta el área de salud ocupacional de la entidad, para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus operarios, de los elementos de seguridad y protección personal necesarios para la ejecución de las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería.

29. El contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio, hará entrega de la siguiente documentación al supervisor del contrato:

- Matriz de riesgo laboral de la empresa.
- Matriz de riesgo laboral de acuerdo a las actividades de alto riesgo que se desarrollaran en la entidad.
- Programa de prevención y protección contra caídas y plan de rescate.

30. El contratista dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, entregará al supervisor del contrato el listado del personal que presto el servicio el mes inmediatamente anterior, este debe contener como mínimo la siguiente información: Nombres y apellidos completos, número de documento de identidad, cargo, Numero de celular, correo electrónico, sede donde presta el servicio, EPS y ARL a la cual se encuentra afiliado, grupo sanguíneo, entrenamientos en primeros auxilios, datos de contacto en caso de emergencias, información sobre alergias, restricción de medicamentos, condición especial de salud y el estado vacunal Contra el COVID-19 (Numero de dosis, nombre de biológico y fechas de aplicación - hasta cuando este se requiera).

31. El contratista durante la ejecución del contrato debe mantener actualizadas las Fichas de Datos de Seguridad de productos químicos "FDS" cumpliendo los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado "SGA".

32. El contratista garantizará que uno de los supervisores de tiempo completo esté certificado como coordinador de trabajo en alturas y espacios confinados, con el fin de dar la autorización para otorgar los permisos de trabajo en alturas y espacios confinados en cualquier zona dentro de las sedes adscritas al Nivel Central, dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021, la Resolución 0491 de 2020 y/o normatividad vigente.

33. El contratista dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes enviará el reporte de accidentalidad y las actividades realizadas de SG-SST y de manera trimestral el análisis de ausentismo.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

34. El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a la "Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores - FGN-AP01-G-35" y normatividad vigente establecida por la entidad, esta será entregada por el supervisor del contrato a la firma del acta de inicio.

35. RELACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS MÍNIMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en las sedes del nivel central, equipos de alta calidad con las características que a continuación se señalan.

Su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

ITEM	NECESIDAD 2022-2023-2024	Especificación	Presentación
1	Aspiradora	✓ De uso industrial para aspirado en seco ✓ Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w ✓ Capacidad entre 15 y 20 litros ✓ Cable de potencia con longitud mínima de 5m ✓ Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad
2	Brilladora y lavadora de pisos	✓ De uso industrial ✓ Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. ✓ Con manijas dobles ✓ Con tanque. ✓ Con interruptor de apagado de seguridad ✓ Diámetro mínimo de 16" ✓ Cable de potencia con longitud mínima de 8m ✓ Accesorios mínimos: Porta pad, cepillo duro.	Unidad
3	Carro exprimidor de trapero	✓ Elaborado en plástico ✓ Capacidad mínima de 24 litros ✓ Con cuatro ruedas y manija de escurridor ✓ Cuerpo de color amarillo	Unidad
4	Carro de bebidas	✓ Elaborado en plástico ✓ Mínimo dos estantes para distribución de bebidas ✓ Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 47 cm de ancho por 90 cm de alto	unidad
5	Carros para limpieza	✓ Tamaño mínimo de 70 cm de largo por 50 cm de ancho por 95 cm de alto ✓ Mínimo dos bandejas de servicio ✓ Con mínimo una bolsa de limpieza ✓ Con plataforma para balde escurridor ✓ Con cuatro ruedas anti rayones ✓ Ruedas delanteras con ángulo de giro de 360 grados	Unidad
6	Corta Setos	✓ De 0,75 a 1 Kw/VC. 600mm/24"	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

7	Guadañas	✓ Peso 6.3 kg. ✓ Cilindrada 40.2 cm3. ✓ Potencia de 2.2 hp. ✓ Capacidad tanque de combustible 0.61 Lt y 1 Lt ✓ Cuenta con una cuchilla 8". ✓ Herramienta de corte en nylon y cuchilla (Se entregará y cambiará de acuerdo al uso sin afectar la facturación). ✓ Combustible para su funcionamiento cuchilla (Se entregará de acuerdo al uso sin afectar la facturación). ✓ Tiene 80 puntas ✓ Cuenta con un sistema de arranque manual. ✓ Cuenta con un sistema de ignición electrónico	Unidad
8	Dispensador para papel higiénico 1	✓ Elaborado en plástico ABS blanco ✓ Para rollo de 250 metros y 400 metros ✓ Con visor para ver el estado del rollo ✓ Con cerradura y llave ✓ Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared ✓ Incluye el costo de instalación en las sedes que se requiera.	Unidad
9	Escalera 1	✓ Cuerpo metálico ✓ Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad
10	Escalera 2	✓ Cuerpo metálico ✓ Altura mínima de mínimo ocho pasos.	Unidad
11	Escalera 3	✓ Cuerpo metálico ✓ Altura mínima de mínimo cuatro pasos.	Unidad
12	Greca para tintos 1	✓ Eléctrica de 110 v ✓ Cuerpo elaborado en lámina de acero ✓ inoxidable de calibre 24 como mínimo, ✓ grado alimento ✓ Resistencias elaboradas en acero inoxidable ✓ Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura ✓ Mínimo 2 servicios ✓ Con su respectivo aro ✓ Con su respectivo filtro, este debe ser suministrado por el contratista dos veces al mes y no genera costo adicional a la facturación. ✓ Con capacidad para 60 tintos	Unidad
13	Greca para tintos 2	✓ Eléctrica de 110 v ✓ Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento ✓ Resistencias elaboradas en acero inoxidable ✓ Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura ✓ Mínimo dos servicios ✓ Con su respectivo aro ✓ Con su respectivo filtro, este debe ser suministrado por el contratista dos veces al mes y no genera costo adicional a la facturación. ✓ Con capacidad para 120 tintos	Unidad
14	Greca para tintos 3	✓ Eléctrica de 110 v ✓ Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento ✓ Resistencias elaboradas en acero inoxidable ✓ Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura ✓ Mínimo dos servicios ✓ Con su respectivo aro	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		✓ Con su respectivo filtro, este debe ser suministrado por el contratista dos veces al mes y no genera costo adicional a la facturación. ✓ Con capacidad para 30 tintos	
15	Greca para tintos 4	✓ Eléctrica de 110 v ✓ Cuerpo elaborado en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento ✓ Resistencias elaboradas en acero inoxidable ✓ Terminales elaboradas en cobre remplazables sin soldadura ✓ Mínimo dos servicios ✓ Con su respectivo aro ✓ Con su respectivo filtro, este debe ser suministrado por el contratista dos veces al mes y no genera costo adicional a la facturación. ✓ Con capacidad para 240 tintos	Unidad
16	Hidrolavadora	✓ Motor eléctrico y potencia de mínimo 2.2 Kw 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. ✓ Presión de salida de agua entre 1500 psi y 1900 psi. ✓ Tanque con capacidad mínima de 10 litros. ✓ Con ruedas	Unidad
17	Hidrolavadora a gasolina	✓ Motor 4 Tiempos ✓ Potencia de 5 HP / 3.7 kW ✓ Cilindrada 173 cm^3 ✓ Peso 28 kg ✓ Presión nominal 2500 PSI / 170 bar ✓ Caudal máximo de agua 8.7 L/min ✓ Longitud de manguera 7.6 m ✓ Capacidad del depósito de combustible 1.4 L ✓ Combustible para su funcionamiento, este debe ser suministrado por el contratista de acuerdo al uso del mismo y no genera costo adicional a la facturación.	Unidad
18	Lava brilladora de pisos 1	✓ De uso industrial ✓ Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. ✓ Con manijas dobles ✓ Con tanque. ✓ Con interruptor de apagado de seguridad ✓ Diámetro mínimo de 16" ✓ Cable de potencia con longitud mínima de 8m ✓ Accesorios mínimos: Porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad
19	Lava brilladora de pisos 2	✓ De uso industrial ✓ Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. ✓ Con manijas dobles ✓ Con tanque. ✓ Con interruptor de apagado de seguridad ✓ Diámetro mínimo de 20" ✓ Cable de potencia con longitud mínima de 8m ✓ Accesorios mínimos: Porta pad, cepillo suave y duro.	Unidad
20	Lavadora de alfombras y tapetes 2	✓ De inyección y extracción con dos motores, cada uno con una potencia entre 1200w y 1400w. ✓ Capacidad mínima de 30 litros ✓ Cable de potencia con longitud mínima de 8m ✓ Diámetro mínimo de 20"	Unidad
21	Mangueras plásticas	✓ Longitud mínima de 60 metros ✓ Elaborada en PVC ✓ Con terminales roscadas en ambos extremos ✓ Llaves acoples y empaques, esto debe ser suministrado por el contratista, se cambiaran de acuerdo a su uso y no genera costo adicional a la facturación.	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

22	Moto sierra de cadena.	✓ Espada de 50 a 70 cms – liviana ✓ Motor a gasolina ✓ Combustible para su funcionamiento, este debe ser suministrado por el contratista de acuerdo al uso del mismo y no genera costo adicional a la facturación.	Unidad
23	Sopladora de hojas	✓ Potenciado por motor a gasolina o eléctrico inalámbrico ✓ Caudal mínimo de 380 cfm / 645m3/h ✓ Autonomía mínima de 30 minutos ✓ Intensidad máxima de sonido de 100dB ✓ Combustible para su funcionamiento, este debe ser suministrado por el contratista de acuerdo al uso del mismo y no genera costo adicional a la facturación.	Unidad
24	Señales peatonales de prevención y atención	✓ Elaborado en plástico ✓ Tipo tijera, plegable ✓ Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. ✓ Impresión en las dos caras con las palabras "Piso mojado". ✓ Color amarillo	Unidad
25	Señales peatonales de prevención y atención 1	✓ Elaborado en plástico ✓ Tipo tijera, plegable ✓ Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. ✓ Impresión en las dos caras con las palabras "Cerrado" o "Área cerrada" o "No pasar". ✓ Color amarillo	Unidad
26	Señales peatonales de prevención y atención 2	✓ Elaborado en plástico ✓ Tipo tijera, plegable ✓ Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. ✓ Impresión en las dos caras con las palabras "Cuidado". ✓ Color amarillo ✓ Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
27	Señales peatonales de prevención y atención 3	✓ Elaborado en plástico ✓ Tipo tijera, plegable ✓ Tamaño mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 22 cm de largo. ✓ Impresión en las dos caras con las palabras "Piso húmedo o "Piso mojado"". ✓ Color amarillo ✓ Acordes con la reglamentación establecida por la NTC 1461	Unidad
28	Tractor Cortacésped	✓ Para grandes superficies ✓ Potencia nominal de mínimo 13HP ✓ Potencia efectiva de mínimo 10.46HP ✓ 2 cuchillas de corte / multiching ✓ Altura de corte max- 95mm / min- 30mm ✓ Combustible para su funcionamiento, este debe ser suministrado por el contratista de acuerdo al uso del mismo, no genera costo adicional a la facturación.	Unidad

NOTA 1: El supervisor de la entidad, a la firma del acta de inicio, hará entrega del listado definitivo de las cantidades requeridas de maquinaria y equipo para la ejecución del contrato.

NOTA 2: No obstante, la relación de equipos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

REEMPLAZO DE MÁQUINAS O EQUIPO MÍNIMO POR AVERÍAS:

36. El contratista con el fin de no afectar la prestación del servicio de cafetería, deberá suministrar mínimo tres (3) Grecas adicionales para sustituir de manera inmediata las que sufran averías o no estén en condiciones de prestar servicio, estas se destinaran para la sede Bunker.

37. El contratista deberá reemplazar las maquinas o equipos que sufran averías o que no estén en condiciones de prestar el servicio por otros de iguales o superiores características en un término máximo de un (01) día hábil, contado a partir de la comunicación realizada por el supervisor del contratista. De no ser reemplazadas se descontará su valor en el pago correspondiente en la factura del mes en que ocurrió la falta y por el tiempo que permaneció fuera de servicio, de acuerdo con los precios unitarios presentados por el contratista y aceptados por la entidad, sin perjuicio de las sanciones y multas a las que haya lugar.

NOTA: Mensualmente y para efectos de la facturación, el contratista remitirá al supervisor del contrato un reporte en el cual se detalle la cantidad de máquinas y equipos, fecha y el tiempo que estuvieron fuera de servicio.

38. El contratista garantizará la visita de un técnico para la revisión y mantenimiento de las máquinas y equipos entregados a la entidad, mínimo una (1) vez por semana o de acuerdo con las necesidades propias del servicio y funcionamiento de las mismas.

39. OTRAS ACTIVIDADES

Garantizar el cumplimiento de las actividades mínimas (generales y específicas) que se deben desarrollar para la prestación del servicio de aseo, mantenimiento y jardinería.

ACTIVIDADES GENERALES:

a. Barrer, trapear, lavar, desinfectar pisos y escaleras.
b. Encerar y/o brillar pisos.
c. Limpiar y/o desmanchar paredes y paneles de oficinas.
d. Lavar sillas, sofás y poltronas.
e. Lavar y desinfectar papeleras.
f. Desocupar papeleras.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

g. Limpiar, desempolvar, desinfectar y mantener con brillo los enseres, escritorios, bibliotecas, estantes, soportes y todos los elementos ubicados en las dependencias de la FGN.
h. Limpiar, desempolvar y brillar placas y letreros, lámparas de escritorio, lámparas colgantes y lámparas fluorescentes con sus respectivos acrílicos.
i. Desempolvar exteriormente y desinfectar los equipos de oficina y teléfonos.
j. Limpiar y desempolvar persianas.
k. Recolectar la basura de las canecas y papeleras, organizarla para su evacuación de los edificios y su distribución final según los programas de reciclaje y control en la fuente.

Manejo y Reciclaje de Basuras: El reciclaje se realizará en cada sede, en forma permanente durante el término de ejecución del contrato, bajo todas las condiciones de higiene y seguridad, efectuando las fumigaciones que la actividad exija. Es de anotar que la mencionada labor se debe realizar aplicando todas las normas técnicas existentes para tal fin y el material reciclado y clasificado debe ser colocado a disposición de la Fiscalía y almacenado en el sitio determinado por esta, dentro de los empaques que las normas lo exijan dependiendo del tipo de material reciclado (papel, cartón, vidrio, plástico, etc.). Las basuras sobrantes deben ser depositadas dentro de los contenedores ubicados en cada sede en sus respectivas bolsas, dando cumplimiento a la resolución 2184 de 2019 articulo 4 o a la normatividad vigente.

l. Lavar, desmanchar y desinfectar en los baños los pisos, las paredes, los espejos y aparatos sanitarios, utilizando los materiales y las técnicas requeridas, diariamente y cuantas veces sea necesario por razones de higiene.
m. Dotar y mantener los baños con los insumos requeridos, tales como papel higiénico, jabón líquido para manos, ambientadores, toallas para manos, las papeleras y demás inherentes para la prestación de cada servicio.
n. Lavado de vidrios exteriores e interiores de los módulos, ventanas, puertas, baños, cocinas, oficinas, áreas comunes, pasillos y accesos a las instalaciones de la FGN.
o. Lavar y desinfectar canecas y recolectores de basura.
p. Barrer, trapear, aspirar, brillar, desempolvar y desinfectar las áreas de archivo, biblioteca, áreas de almacenaje y bodegas.
q. Lavar las zonas de parqueo, sótanos y andenes que pertenezcan a las dependencias de la FGN.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

r. Desinfección permanente de baños y cafeterías, este último cuando el servicio se preste por la(s) operaria(s) del aseo.
s. Mantener en perfecto aseo e higiene tanto las oficinas como las áreas comunes de las dependencias de la FGN.
t. Trasladar materiales, muebles, equipos y enseres previa programación con el supervisor del contrato.
u. Apoyar la organización de los salones para atender las reuniones que allí se desarrollen.
v. Apoyar todas las labores de aseo que por su naturaleza no pueden ser atendidas por el personal y aquellas que se determinen en la programación.
w. Apoyar las labores de mantenimiento que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios de la Entidad y aquellas que se determinen en la programación.
x. Apoyar todas las labores de jardinería que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios de la Entidad y aquellas que se determinen en la programación.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a. Pisos en General:

Deberán ser barridos, trapeados y brillados diariamente, de lunes a sábado. Lo anterior, sin perjuicio de que se ordene otra periodicidad por parte del supervisor. Así mismo, deberán ser lavados y encerados una vez a la semana, esto se realizará el sábado o domingo de acuerdo a las necesidades de la entidad y previo aviso del supervisor de contrato.

b. Pisos Alfombrados:

Deberán ser aspirados diariamente y desodorizados con igual periodicidad. Así mismo, serán lavados en forma trimestral. Lo anterior, sin perjuicio de que se haga con una menor periodicidad, por disposición del supervisor.

c. Accesos:

Deben barrerse diariamente y lavarse una vez por semana.

d. Vidrios, Paredes y Ventanas:

Deben lavarse interior y exteriormente, por lo menos una vez en el trimestre o cuando así sea requerido por el supervisor. Los muros

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

paredes en piedra deberán lavarse con equipos especiales de agua, por lo menos una vez al mes.

e. Lámparas y Persianas:

Deben limpiarse por lo menos una vez a la semana. Adicionalmente, deberán lavarse por lo menos una vez cada seis meses.

f. Ascensores:

Deben ser barridos y lavados diariamente. Sus paredes, partes metálicas y controles, deberán ser brillados y pulidos semanalmente, con productos especiales y acordes a cada uno de los elementos referidos.

g. Ductos de Aire y Cableados:

Deben limpiarse semanalmente las partes de estos que se encuentran visibles en las diferentes dependencias. Igualmente deben mantenerse en perfecto estado de aseo las rejillas, filtros y demás elementos incorporados a ellos.

h. Oficinas:

Deberán limpiarse, barrerse y aspirarse diariamente, y de acuerdo a la necesidad realizar desinfección. Los escritorios, sillas, mesas, puertas, teléfonos y equipos deberán ser limpiados y desinfectados utilizando productos especializados que no causen daño ni deterioro a los mismos.

i. Tanques de agua potable:

En las sedes del Nivel Central donde exista, deben ser desocupados, lavados y desinfectados en forma semestral. Lo anterior, sin perjuicio de que el supervisor pueda ordenar un término menor. El contratista deberá entregar el certificado de dicho lavado y desinfección con una firma legalmente establecida y autorizada por el ente ambiental vigente.

j. Recolección de Basuras:

Diariamente deberán evacuarse todos los desperdicios de las zonas objeto de la prestación del servicio. Serán introducidos en los empaques establecidos por normatividad ambiental vigente, de acuerdo a su código de colores, tamaño y peso, y dispuestos en los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

lugares destinados para su posterior recolección, dando cumplimiento a la resolución 2184 de 2019 articulo 4 y demás disposiciones legales vigentes que reglamenten la materia.

40. OTROS SERVICIOS PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA

Garantizar la prestación de los servicios y actividades por parte del personal de mantenimiento y jardinería

a. Personal de mantenimiento: El contratista, a través de los operarios de mantenimiento, deberá prestar apoyo, en el momento en que se requiera, para el desarrollo de actividades tales como:
   - Traslado de muebles, archivos, tarimas, escaleras, andamios, vidrios y en general elementos de la Entidad.
   - Reparaciones eléctricas menores en baja tensión y las que se requieran en actividades de mantenimiento.
   - Apoyar las labores de mantenimiento que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios de la Entidad y aquellas que se determinen en la programación.

   Asimismo, este personal, deberá estar capacitado y certificado en nivel avanzado para trabajo en alturas y espacios confinados, temas eléctricos, de plomería, fontanería, cerrajería básica, con conocimientos básicos de mantenimiento para labores de aseo y limpieza de equipos y maquinaria sencilla, lámparas y luminarias, rejillas de ventilación, pintura, y con experiencia en labores de mantenimiento de sistema de oficina abierta, electricidad, rejillas de ventilación, entre otros conforme a las necesidades del servicio de la Entidad.
b. Personal de jardinería: Apoyar todas las labores de jardinería, poda, siembra, mantenimiento jardines verticales y que por su naturaleza no pueden ser atendidas por los funcionarios de la Entidad y aquellas que se determinen en la programación o que se requieran por necesidades del servicio.
c. **Lavado de Tanques de Agua:** el contratista prestará el servicio de lavado de tanques de agua, con una periodicidad semestral como mínimo, durante la vigencia del contrato, y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera y ordene en un término menor, de acuerdo con el siguiente procedimiento técnico: Lavado y desinfección de los tanques de agua de las sedes de la FGN, utilizando hipoclorito, empleando cepillos de cerda no abrasiva, de tal manera que se le retiren de las paredes, de los pisos y los techos todo tipo de manchas, mugre y en general, elementos adheridos. Una vez se le adelante la

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

limpieza con hipoclorito, se deberá retirar mediante el lavado a presión de las paredes, techos y muros. El contratista deberá tener en cuenta la adopción de todo tipo de normas de seguridad vigentes para adelantar tales trabajos. No obstante, se tiene definido el presente procedimiento técnico, en caso de que las normas al respecto cambien o el mercado comercial de productos de aseo ofrezca elementos más avanzados, se podrán adoptar procedimientos técnicos diferente previa aprobación de la Entidad. Este servicio se prestará a través de sus operarios de mantenimiento, en caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto a productos y al personal de la empresa prestadora del servicio.

d. Actividades de manejo del shut de residuos peligrosos, reciclables y ordinarios: Dentro del personal de mantenimiento y previo acuerdo con el supervisor del contrato, asignarán dos (2) personas para el manejo del área en mención, la empresa contratista deberá suministrar a este personal las vacunas de: Hepatitis A, B, C, D, E, Tétanos y las demás que se requieran y según corresponda para la protección de la salud del personal, estas las proporcionará en su debido tiempo de aplicación conforme a la entidad médica certificada, lo anterior dada las características de la actividad y del sitio. El contratista entregará al supervisor del contrato la certificación y/o el carnet de la aplicación de las vacunas.

41. **Fumigación y Control de Roedores en Cafeterías y Áreas Críticas:** Prestará el servicio de Fumigación y control de roedores, con una periodicidad bimestral, durante la vigencia del contrato, y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera y ordene en un término menor. Las fechas de realización de estas labores serán coordinadas con el supervisor de la entidad. Se deben tener en cuenta todas las condiciones de higiene, protección y seguridad que la actividad exija, considerando las áreas a fumigar y los químicos a utilizar. Los insumos y productos suministrados para la realización de este servicio no deben presentar fechas de vencimiento anteriores al uso de estos, deben ser de alta calidad y certificados por los organismos de control sanitario y que no sean altamente tóxicos ni nocivos para el personal que labora en las instalaciones de la entidad. Así mismo deben suministrar insumos y productos en cantidad y calidad tal, que sea lo suficientemente capaz

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de contrarrestar los diferentes agentes que ocasionan el no uso de insecticidas y desinfectantes.

Realizar las desratizaciones y desinsectaciones en las sedes o dependencias que reporten o detecten este tipo de vectores, aplicando y suministrando productos aprobados por el Instituto Colombiana Agropecuario - ICA, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INMIVA, la Secretaria de Salud o por el ente regulador; así los productos insecticidas deben ser piretroides de uso en salud pública y en el caso de los roedores, rodenticidas líquidos y sólidos.

La actividad de fumigación y desinfección podrá ser asumida por la misma empresa prestadora del servicio de aseo o su subcontratista siempre y cuando, en cualquiera de los dos casos se acredite cumplimiento de los artículos 103 y 104 del Decreto No. 1843 de 1991 y normatividad vigente. En caso de que el servicio se preste por un subcontratista, el personal de este último asignado para tal evento deberá cumplir la totalidad de los requerimientos establecidos en el contrato y ficha técnica con respecto al personal de la empresa prestadora del servicio de aseo. Además de lo anterior, deberán informar sobre las irregularidades que presenten en las instalaciones al supervisor del contrato.

42. **Lavado de Fachadas:** Se realizará una (1) vez al año, para el cumplimiento de esta actividad, el contratista coordinará con el supervisor del contrato la logística que se requiera y las fechas para la ejecución de la misma, una vez finalizada la actividad el contratista contará con tres (3) días hábiles para entregar a la supervisión del contrato el certificado de lavado.
43. Una vez realizado el lavado y desinfección de tanques, la fumigación y control de roedores, el contratista contará con tres (3) días hábiles para entregar a la supervisión del contrato la siguiente documentación:
    - Concepto favorable emitido por la Secretaria de Salud.
    - Certificados de lavado y desinfección de tanques, fumigación y control de roedores emitidos por la empresa prestadora debidamente autorizada por el ente sanitario y/o ambiental del Distrito.
    - Fichas técnicas de los productos aplicados.
44. Las labores de lavado y desinfección de tanques, fumigación y lavado de fachadas, se entienden que se realizarán con cargo al presupuesto oficial destinado para el presente servicio a contratar, por tanto, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno por la ejecución de estas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

45. PROGRAMA AMBIENTAL

El contratista debe contar con un programa de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la entidad, el cual se debe contemplar por lo menos los siguientes puntos:

a. Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las sedes de la entidad durante la prestación del servicio.
b. Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de la entidad durante la prestación del servicio.
c. Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos para recolección, clasificación, envase y disposición adecuada de los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de la entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

El contratista a la firma del acta de inicio entregará el programa al supervisor del contrato y la certificación de la implementación del programa ambiental.

46. CORTE, RECOLECCIÓN Y DESTINO FINAL DE RESIDUOS VEGETALES: El contratista por medio de sus operarios de jardinería realizará el mantenimiento a zonas verdes, jardines, jardines verticales corte de césped, poda de árboles y demás propias del cargo y que la entidad requiera por necesidades del servicio, deberá disponer cuando sea requerido, un vehículo idóneo para el transporte seguro de estos residuos, disponer del personal, herramientas y maquinaria necesaria para prestar el servicio de recolección y disposición final de los residuos de acuerdo a la normatividad vigente. El contratista entregará al supervisor del contrato el certificado de la disposición final.

47. INSUMOS

El contratista para llevar a cabo una eficiente prestación del servicio de aseo deberá tener disponibles para la Fiscalía General de la Nación en cada una de las sedes, productos con las características que a continuación se señalan, y su entrega, cantidades y necesidades pueden variar durante la ejecución del contrato:

ITEM	NECESIDAD	Especificación	Presentación
1	Agua potable	- Agua potable purificada	Botellón de mínimo 20 litros
2	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	Ambientador eléctrico	- Ambientador en aceite. - Contenido botella x 21 ml - Unidad eléctrica para conexión en toma corriente.	Unidad
4	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 400 cc
5	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
6	Aromática	- Para infusión - Cajas disponbiles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres.
7	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Unidad
8	Azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 778	Bolsa de mínimo 200 sobres de 5 gr
9	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad de mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderrames - Disponibles en color amarillo, azul, rojo y verde	Unidad
10	Bayetilla 1	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela
11	Bayetilla 2	- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela
12	Bebida de frutas	- En jarabe - Cajas disponbiles en múltiples sabores	Caja de mínimo 20 sobres
13	Bolsas plástica 1	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
14	Bolsas plástica 10	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
15	Bolsas plástica 11	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
16	Bolsas plástica 12	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
17	Bolsas plástica 13	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
18	Bolsas plástica 14	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6
19	Bolsas plástica 15	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
20	Bolsas plástica 16	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
21	Bolsas plástica 17	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris -Calibre de mínimo 2,5 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
22	Bolsas plástica 18	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

23	Bolsas plástica 19	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
24	Bolsas plástica 2	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
25	Bolsas plástica 20	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
26	Bolsas plástica 21	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 1 ,4 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6
27	Bolsas plástica 22	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro -Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
28	Bolsas plástica 23	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
29	Bolsas plástica 24	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6
30	Bolsas plástica 3	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
31	Bolsas plástica 4	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color gris - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
32	Bolsas plástica 5	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
33	Bolsas plástica 6	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
34	Bolsas plástica 7	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Paquete de mínimo 6
35	Bolsas plástica 8	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
36	Bolsas plástica 9	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color azul - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6
37	Boneth 1	- Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
38	Boneth 2	- Diámetro mínimo de 20 pulgadas - Elaborado en hilaza de algodón	Unidad
39	Botella de vinagre x 500 ml.	botella x 500 ml.	Unidad
40	Brillador 1	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad
41	Brillador 2	- Mopa elaborada en algodón - Área de barrido mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho - Armazón y mango metálico	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

42	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Libra
43	Cepillo para paredes y techos	- Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Largo mínimo de 120 cm	Unidad
44	Cepillo para sanitario (churrusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad
45	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5cm de ancho por 6 cm de alto.	Unidad
46	Cera	- Polimérica autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Neutra (para pisos de todos los colores) - Contenido mínimo de sólidos del 10%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
47	Champú para alfombras y tapizados	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
48	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 gr
49	Creolina	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
50	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tubercolicidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
51	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
52	Detergente multiusos	-Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr
53	Biovarsol	- Solución con agentes limpiador, desinfectantes, antibacterial desmanchadores y desengrasantes - Solubilidad en agua: 100%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
54	Escobas 1	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad
55	Escobas 2	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 7 cm de ancho por 7cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 85 moños - Mango en madera on una extensión mínima de 120 cm	Unidad
56	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad
57	Esponjilla 1	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad
58	Esponjilla 2	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad
59	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de una 1 libra	Unidad
60	Guantes1	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par
61	Guantes 2	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

62	Guantes 3	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par
63	Haraganes 1	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 25 cm. - Mango con longitud mínima de 60 cm	Unidad
64	Haraganes 2	- Para escurrir pisos -Con banda de goma con longitud mínima de 60 cm. - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad
65	Haraganes de piso mango metálico y el secador es de caucho medida de 60 cm	- Mango metalico - Secador de caucho - Medida 60 cm	Unidad
66	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
67	Jabón abrasivo	-Con agente(s) tensoactivo(s) pincipal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante en una concentración mínima del 5%.	En polvo, 500 gr
68	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
69	Jabon Lavaloza	.'- Composición a base de tensioactivos biodegradables para la remoción de grasa - Producto agresivo por tener un pH por encima de 10 - Presentación minimo x 400gr	Unidad
70	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
71	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad
72	Juego de Pocillo y plato para café	- Elaborado en porcelana blanca para café - Sin diseño - De mínimo 150 cc - No se debe rayar con el uso de cubiertos - Debe ser apta para uso en microondas	Juego
73	Limpiador en polvo para alfombras	pif paf x 400 grm	Unidad
74	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8% - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
75	Limpiones	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45cm de largo por 45cm de ancho.	Unidad
76	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc con atomizador
77	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
78	Lustrador de muebles	- Con agentes limpiadores y abrillantadores en una concentración mínima del 5% - Con agente con efecto protector ante rayos ultravioleta	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 200 cc
79	Mecha para trapero cocida	- Elaborado en Algodón - Fibra de colores o blanco - Gramaje de 600 gr mínimo	Unidad
80	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café	Paquete de mínimo 1000
81	Pad negro # 20	'- Constituido por fibras de poliester y adhesivos sintéticos y no es afectado significativamente por el agua, los detergentes y/o los limpiadores - Las partículas abrillantadoras son materiales naturales. - Espesor de 1".	Unidad
82	Pad rojo # 20	'- Constituido por fibras de poliester y adhesivos sintéticos y no es afectado significativamente por el agua, los detergentes y/o los limpiadores - Las partículas abrillantadoras son materiales naturales. - Espesor de 1".	Unidad
83	Pad # 16	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

84	Pads	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad
85	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas -Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad
86	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 32 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
87	Papel higiénico	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollo
88	Plumero o limpia polvo	- Fibras sintéticas - Mango de plástico - Largo total mínimo de 65 cm - Electrostático	Unidad
89	Rastrillo	- Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes - Mango metálico plastificado con longitud mínima de 120 cm	Unidad
90	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientas barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad
91	Removedor de cera	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
92	Sellante para pisos	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 20%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
93	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades
94	Servilletas de lujo marca Familia Institucional Ref. 72501	familia institucional ref. 72501	Unidad
95	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades
96	Termo para café 1	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad
97	Termo para café 2	- Elaborada en acero inoxidable - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 1.9 litros	Unidad
98	Termo Plástico	- Elaborada en plastico resistente a temperatura - Revestimiento interior resistente a temperatura - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 4 litros	Unidad
99	Toallas para manos	- Toallas Inter dobladas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad
100	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad
101	Vaso de vidrio	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Unidad
102	Vasos 1	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Paquete de mínimo 25 unidades
103	Vasos 2	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Paquete de mínimo 25 unidades
104	Desengrasante Industrial	- Con agente(s) tenso activo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc
105	Gancho industrial para trapero 1.60 gris	- Material: tubo mueble red ¾ calibre 22 de 1.50 - Platina 1/8 *5/8 (3*15) - Mariposa maciza de tornillo - Remache de hierro de media pulgada - Varilla 7 milímetros de 61 - Pivote 6 cm de 7/8 - Tapón negro plástico ¾ - Varilla grafilada 5 mm Varilla lisa 6.5 mm - Polímero base: metálico	Unidad
106	Toalla mano ancha doble hoja blanca elite ref 34918	1ttco034918	Paq x 150
107	Chupa sanitaria	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

			- Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm"	
	108	Viruta walbron eco x 200 grs	- Acero microaleado - Filamento rulado - Gris plateado	Unidad

NOTA 1: No obstante, la relación de insumos, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho de incorporar modificaciones, siempre y cuando las mismas no generen alteraciones sustanciales a la naturaleza del bien que se reponga o modifique.

NOTA 2: La Fiscalía General de la Nación se permite aclarar que la cantidad de insumos variará de acuerdo con la necesidad mensual que tenga en cada una de las sedes del Nivel Central y será informado por el supervisor del contrato con un mes de anticipación a la entrega del pedido de estos.

NOTA 3: En el caso de no contar con alguno de los insumos, este se debe reemplazar por uno de igual o superior calidad sin afectar el valor/costo del mismo y del cual se deberá entregar ficha técnica al supervisor del contrato.

NOTA 4: El pedido mensual de insumos será entregado en las instalaciones de la sede Bunker ubicadas en la Av. Calle 24 No. 52 – 01. Los pedidos deberán llegar mediante remisión, debidamente protegidos, empacados, embalados en canastillas plásticas si aplica o cajas resistentes para su almacenamiento y cumpliendo con las especificaciones contenidas en el presente documento.

Empaque y rotulado	Los productos, insumos y maquinaria deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad vigente en materia medio ambiental.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada